



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1312-2025-UNAP

Iquitos, 11 de noviembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1924-2025-VRAC-UNAP, presentado el 11 de noviembre de 2025, por el vicerrector académico (e), sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, el vicerrector académico (e), solicita al rector encargar la Dirección de Seguimiento y Apoyo al Graduado, del 10 al 15 de noviembre de 2025, a doña Densy Flor Chinchay Espinoza, Auxiliar de Sistema Administrativo I, nivel SAC, asignada al Vicerrectorado Académico, mientras dure la ausencia de doña Heydi Mariel Paredes Isuiza, directora de Seguimiento y Apoyo al Graduado, quien se encuentra en comisión de servicio en la ciudad de Salvador de Bahía – Brasil, del 10 al 15 de noviembre de 2025;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico (e), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2025, a doña Densy Flor Chinchay Espinoza, Auxiliar de Sistema Administrativo I, nivel SAC, asignada al Vicerrectorado Académico, las funciones de directora de Seguimiento y Apoyo al Graduado, hasta el 15 de noviembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL